



## INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE  
**RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13/05/2021

CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 15

ASUNTO Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Designación de vocales por Consejerías de Educación y de Salud	TOTAL	
2	Solicitud de tramitación por Director de Fundación Séneca	TOTAL	
3	Informe-Propuesta de Dirección General Investigación	TOTAL	
4	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
6	Certificado Acuerdo Consejo Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone





Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo  
Universidades y Portavocía

Secretaría General

el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

17/05/2021 13:10:26

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8b20fd34-b700-f1a6-690b-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y Cultura

Sr. D. Antonio González Valverde  
Director Gerente de Fundación Séneca.

Estimado Señor:

En contestación a su escrito donde nos solicita la designación de un representante de esta Consejería para el Patronato de esa Fundación, le comunico que el Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, D. Juan García Iborra, será el nuevo representante de esta Consejería.

Un cordial saludo.

Mabel Campuzano Martínez  
Consejera de Educación y Cultura

19/04/2021 12:19:17

CAMPUZANO MARTINEZ, MABEL ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bda68696-e0f3-4d48-281e-005059962800





Región de Murcia  
Consejería de Salud

**Sr. D. Antonio González Valverde.  
Director Fundación SÉNECA.  
Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcia.**

De conformidad a lo solicitado en escrito de fecha 25 de febrero de 2021, en el que se nos insta al nombramiento de un representante de ésta Consejería, en el Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcia, le indico que la persona designada, como representante de la Consejería de Salud en el referido patronato, es D. Jesús Cañavate Gea, cuyos datos de interés son los siguientes:

D. JESÚS CAÑAVATE GEA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO PINARES 6

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [jesus.canavate@carm.es](mailto:jesus.canavate@carm.es)

EL CONSEJERO DE SALUD  
(Según se data y signa al margen)

Juan José Pedreño Planes



**Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Luisa López Ruiz**

Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.  
San Cristóbal, 6  
30075 Murcia

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Estimada señora:

Para la renovación del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y adaptación de su composición a la reorganización de la Administración Regional operada por Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se hace necesario el nombramiento de los Patronos que en dicho órgano corresponde designar a las Consejerías que forman parte de dicho patronato.

Con arreglo a lo establecido en el art. 12 de los estatutos de la Fundación Séneca son cargos natos la presidencia del Patronato, que recaerá en “el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación”, la vicepresidencia, que recaerá en “el Director o Directora General con competencia en materia de Investigación”, la secretaria, que recaerá en “el Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en Investigación” así como el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Del Patronato forman parte, además, los siguientes representantes:

- En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López Aragón (ya designada y nombrada).
- En representación de la Consejería de Educación y Cultura, el Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, D. Juan García Iborra (se adjunta designación).
- En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, al Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, D. Francisco José Espejo García (ya designado y nombrado).
- En representación de la Consejería de Salud, al Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, D. Jesús Cañavate Gea (se adjunta designación).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, una vez designados

[www.fseneca.es](http://www.fseneca.es)

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia  
T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología  
Región de Murcia





## **INFORME-PROPUESTA DE ESTA D.G. SOBRE ELEVACIÓN DE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE VARIOS REPRESENTANTES DE LA CARM COMO MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (nº 3425 de su protocolo), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017 ante el Notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz (nº 322 de su protocolo).

II.- El Título Tercero de los estatutos vigentes de la Fundación Séneca (arts. 11 a 26), regula los órganos de gobierno de la misma. Según el art. 11, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación [...] El art. 12 detalla su composición, estableciendo que quedará compuesta por un máximo de ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:

- Presidente/a: el Consejero/a que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vicepresidente/a: el Director/a General con competencias en materia de Investigación.
- Secretario/a: El Secretario/a General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vocales:
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de la misma.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de la misma.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de la misma.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de la misma.
  - El Director/a del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.





III.- El art. 13 de los citados estatutos determina que los Patronos designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

En las fechas precedentes se han producido distintas modificaciones (decretos de la Presidencia de la CARM sobre reorganización de la Administración regional así como varios ceses y nuevos nombramientos de altos cargos en la CARM) entre los titulares de varios órganos directivos de los relacionados en el apartado anterior, que eran miembros del Patronato de la Fundación, designados expresamente o pendientes de ser designados como tales por el Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el art. 22.34 de la ley regional 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; por lo que ahora resulta necesaria la modificación de su composición, mediante el correspondiente acuerdo de designación por dicho máximo órgano de Gobierno regional.

En concreto, los cambios de titulares de altos cargos producidos en fechas recientes, recogidos en su correspondiente norma, son los enumerados a continuación, en relación a su cargo en el Patronato de la Fundación:

- Presidente/a:
  - Decreto de la Presidencia n.º 25/2021, de 12 de marzo, por el que se dispone el cese de don Miguel Motas Guzmán, como Consejero de Empleo, Investigación y Universidades (BORM nº 60, de 13 de marzo de 2021).
  - Decreto de la Presidencia n.º 26/2021, de 12 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Álvarez García, como Consejero de Empleo, Investigación y Universidades (BORM nº 60, de 13 de marzo de 2021).
  - Decreto de la Presidencia n.º 45/2021, de 7 de abril, por el que se dispone, a petición propia, el cese de don Francisco Álvarez García, como Consejero de Empleo, Investigación y Universidades (BORM nº 79, de 8 de abril de 2021).
  - Decreto del Presidente n.º 49/2021, de 9 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (Suplemento nº 5 del BORM nº 80, de 9 de abril de 2021).
- Secretario/a:
  - Decreto n.º 36/2021, de 25 marzo, por el que se cesa a don Tomás Francisco Fernández Martínez como Secretario General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades (BORM nº 70, de 26 de marzo de 2021).





- Decreto n.º 61/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a doña Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM nº 81 de 10 de abril de 2021).
- Vocal por el Instituto de Fomento:
  - Decreto n.º 52/2021, de 9 abril, por el que se cesa a don Diego Rodríguez-Linares Rey, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM nº 81 de 10 de abril de 2021).
  - Decreto n.º 74/2021, de 9 abril, por el que se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM nº 81 de 10 de abril de 2021).
- Vocal representante de la Consejería de Salud:
  - Decreto n.º 8/2021, de 18 de febrero, por el que se cesa a doña María Teresa Martínez Ros como Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, de la Consejería de Salud (BORM nº 41, de 19 de febrero de 2021).
  - Decreto n.º 13/2021, de 18 de febrero, por el que se nombra a don Jesús Cañavate Gea como Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud (BORM nº 41, de 19 de febrero de 2021). Ha sido propuesto para Vocal del Patronato por el titular de dicha Consejería, previa solicitud del Director Gerente de la Fundación Séneca, mediante escrito de respuesta a la misma de 25 de febrero de 2021.
- Vocal representante de la Consejería de Educación y Cultura:
  - Decreto n.º 56/2021, de 9 de abril, por el que se cesa a don Carlos Albaladejo Alarcón, como Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 81 de 10 de abril de 2021).
  - Decreto n.º 78/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 81 de 10 de abril de 2021). Ha sido propuesto para Vocal del Patronato por la titular de dicha Consejería, previa solicitud del Director Gerente de la Fundación Séneca, mediante escrito de respuesta a la misma de 19 de abril de 2021.

**IV.-** El art 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde al Consejo





de Gobierno “*autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma*”.

V.- Con fecha 20 de abril de 2021, la Fundación Séneca, a través de su Director Gerente, ha dirigido a la Secretaria General de esta Consejería, comunicación interior nº 120292/2021, remitida posteriormente a esta Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de la que depende funcionalmente dicha fundación, solicitando la tramitación administrativa pertinente para las designaciones correspondientes por el Consejo de Gobierno como consecuencia de los cambios producidos en la composición de su Patronato.

En consecuencia, en ejercicio de la competencia que le atribuye el Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, esta Dirección General instruye el expediente nº DGIeIC 67/2021. Por lo que, en vista de todo lo expuesto y de conformidad con la normativa concurrente en el expediente, se considera procedente que por la titular de esta Consejería se eleve PROPUESTA DE ACUERDO al Consejo de Gobierno para la LA DESIGNACIÓN como nuevos miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, de los vocales propuestos por sus respectivos Consejeros, así como los que corresponde por ser miembros necesarios del mismo en razón de su actual cargo institucional, como consecuencia de los cambios referidos con motivo del cese y nombramiento de los titulares de los mismos.

Por lo que en el uso de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, SE INFORMA Y SE PROPONE a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO LA PROPUESTA DE ACUERDO para DESIGNAR a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia:

- Como Presidenta, a doña María del Valle Miguélez Santiado, por su condición de titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Como Secretaria, a doña Ana Luisa López Ruiz, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de





Investigación, actualmente denominada Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

- Como Vocal, en representación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a don Joaquín Gómez Gómez, titular de la Dirección del mismo.
- Como Vocal, en representación de la Consejería de Salud, a don Jesús Cañavate Gea, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
- Como Vocal, en representación de la Consejería de Educación y Cultura, a don Juan García Iborra, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En Murcia, en las fechas de las firmas electrónicas al margen.

EL TÉCNICO CONSULTOR

Francisco Fuster Muñoz

LA DIRECTORA GENERAL DE

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

María Isabel Fortea Gorbe





016/21/VA/EM

## INFORME JURÍDICO

**Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.**

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES

Mediante comunicación interior de 6 de mayo de 2021, la Dirección General de Investigación e Innovación Científica remite el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, adjuntando la siguiente documentación esencial:

- Designación de los vocales representantes de las Consejerías de Educación y Cultura y de Salud.
- Informe del técnico consultor y Propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de 6 de mayo de 2021.
- Borrador de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río (Protocolo n.º 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997. Sus estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017 ante el Notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz (Protocolo n.º 322).





En el Título Tercero de los Estatutos vigentes de la Fundación Séneca se regulan los órganos de gobierno de la misma, entre los que destaca su Patronato. Según el artículo 11 de los Estatutos *“el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación”*.

El artículo 12 detalla su composición y establece que el Patronato quedará compuesto por un máximo de ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:

- a) Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.
- b) Vicepresidente/a: el Director General o Directora General con competencias en materia de Investigación.
- c) Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.
- d) Vocales:
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de esta.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de esta.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de esta.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de esta.
  - El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación, sobre la Duración del mandato de los miembros del Patronato, determina que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





**Segunda.-** Para realizar la designación de los miembros del Patronato de la Fundación –afecte a todos en bloque, a varios o a uno de sus miembros–, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, según el cual, corresponde al Consejo de Gobierno *“Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma”*.

En virtud de este precepto legal, todos los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, han de ser designados formalmente como tales por Acuerdo del Consejo de Gobierno, si bien, como hemos visto, los vocales que lo sean en representación de las Consejerías competentes en materia de educación, agricultura, empleo y sanidad, deberán haber sido previamente designados por los titulares de dichos departamentos (artículo 12 de los Estatutos de la Fundación).

Pues bien, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 13 de febrero de 2020, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, fueron designados todos los miembros del Patronato de la Fundación Séneca, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con lo que se materializó la renovación total de los ocho miembros del Patronato de la Fundación.

Posteriormente, en sesión del 14 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno acordó designar a D.<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, como nueva vocal del Patronato de la Fundación, en representación de la Consejería competente en materia de Empleo.

Más recientemente, y a raíz del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se han producido varios ceses y nuevos nombramientos de altos cargos en la Comunidad Autónoma, afectando a los titulares de algunos órganos directivos que eran miembros del Patronato de la Fundación. La relación de tales ceses y nombramientos se contiene en el informe-propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, al que nos remitimos en este punto. La consecuencia de lo anterior es la necesidad de efectuar nuevas designaciones de miembros del Patronato, en particular las de su Presidente, Secretario, las de los vocales en representación de las Consejerías competentes en materia de sanidad y de educación, y la del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.





No resulta preciso, sin embargo, efectuar designaciones respecto a la Vicepresidencia, pues la persona titular de la Dirección General competente en materia de investigación y que fue nombrada por el Consejo de Gobierno en acuerdo 13 de febrero de 2020, continúa siéndolo; ni tampoco respecto a los vocales que actúan en representación de las Consejerías competentes en agricultura y de empleo, por la misma razón que la anterior, es decir, por haber sido ya designados por el Consejo de Gobierno y seguir ejerciendo los mismos cargos.

En consecuencia, en aplicación del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para designar a los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que figuran en el borrador de propuesta.

**Tercera.-** La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública.

**Conclusión.-** Se informa favorablemente el borrador de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO  
Fdo. José Miguel Belando Larrosa  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

### PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE VARIOS REPRESENTANTES DE LA CARM COMO MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca), es una Fundación del sector público regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río (n.º 3425 de su protocolo). El Título Tercero de los estatutos vigentes de la Fundación Séneca (artículos 11 a 26), regula los órganos de gobierno de la misma. Según el artículo 11, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. El artículo 12 detalla su composición, estableciendo que quedará compuesta por un máximo de ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:

- Presidente/a: el Consejero/a que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vicepresidente/a: el Director/a General con competencias en materia de Investigación.
- Secretario/a: El Secretario/a General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vocales:
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de la misma.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de la misma.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de la misma.
  - Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de la misma.
  - El Director/a del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

II.- El artículo 13 de los citados estatutos determina que los Patronos designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

En las fechas precedentes se han producido distintas modificaciones (Decretos de la Presidencia de la CARM sobre reorganización de la Administración regional, así como varios ceses y nuevos nombramientos de altos cargos en la CARM), entre los titulares de





varios órganos directivos de los relacionados en el apartado anterior, que eran miembros del Patronato de la Fundación, designados expresamente o pendientes de ser designados como tales por el Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; por lo que ahora resulta necesaria la modificación de su composición, mediante el correspondiente acuerdo de designación por dicho máximo órgano del Gobierno regional.

En concreto, los cambios de titulares de altos cargos producidos en fechas recientes, recogidos en su correspondiente norma, son los enumerados a continuación, en relación a su cargo en el Patronato de la Fundación:

- Presidente/a:
  - Decreto del Presidente n.º 49/2021, de 9 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (Suplemento n.º 5 del BORM n.º 80, de 9 de abril).
- Secretario/a:
  - Decreto n.º 61/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a doña Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM n.º 81, de 10 de abril).
- Vocal por el Instituto de Fomento:
  - Decreto n.º 74/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM n.º 81, de 10 de abril).
- Vocal representante de la Consejería de Salud:
  - Decreto n.º 13/2021, de 18 de febrero, por el que se nombra a don Jesús Cañavate Gea como Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud (BORM n.º 41, de 19 de febrero). Ha sido propuesto para Vocal del Patronato por el titular de dicha Consejería, previa solicitud del Director Gerente de la Fundación Séneca, mediante escrito de respuesta a la misma de 25 de febrero de 2021.
- Vocal representante de la Consejería de Educación y Cultura:
  - Decreto n.º 78/2021, de 9 de abril, por el que se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad





de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 81, de 10 de abril). Ha sido propuesto para Vocal del Patronato por la titular de dicha Consejería, previa solicitud del Director Gerente de la Fundación Séneca, mediante escrito de respuesta a la misma de 19 de abril de 2021.

III.- El artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno *“autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma”*.

Por lo que en vista de todo lo que antecede, vista la propuesta de la Directora General de Investigación e Innovación Científica, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO que adopte el siguiente:

### ACUERDO

DESIGNAR a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia:

- Como Presidenta, a doña María del Valle Miguélez Santiago, por ser la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, competente en materia de Investigación.
- Como Secretaria, a doña Ana Luisa López Ruiz, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Como Vocal, en representación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a don Joaquín Gómez Gómez, Director del mismo.
- Como Vocal, en representación de la Consejería de Salud, a don Jesús Cañavate Gea, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.





- Como Vocal, en representación de la Consejería de Educación y Cultura, a don Juan García Iborra, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

## LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

**María del Valle Miguélez Santiago**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

07/05/2021 18:06:33

MIGUELEZ SANTIAGO, M<sup>a</sup> DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3bcb9641-af4e-21ae-c231-0050569b34e7





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de mayo de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

DESIGNAR a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia:

- Como Presidenta, a doña María del Valle Miguélez Santiago, por ser la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, competente en materia de Investigación.
- Como Secretaria, a doña Ana Luisa López Ruiz, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Como Vocal, en representación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a don Joaquín Gómez Gómez, Director del mismo.
- Como Vocal, en representación de la Consejería de Salud, a don Jesús Cañavate Gea, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
- Como Vocal, en representación de la Consejería de Educación y Cultura, a don Juan García Iborra, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

